

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### 44 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

#### Confederación Hidrográfica del Tajo

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

- Titular: Comunidad de Regantes de Perales del Río.
- Cauce: río Manzanares.
- Destino del aprovechamiento: riego.
- Caudal máximo concedido (l/s): 211,37.
- Caudal máximo instantáneo (l/s): 265,00.
- Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 2.113.680.
- Superficie regada (ha): 264,21.
- Lugar, término municipal, provincia: junto a la parcela 19, del polígono 31, término municipal Getafe (Madrid).
- Título del derecho: concesión otorgada por Orden Ministerial, de 3 de agosto de 1954. Aprobación de constitución y convenio de la comunidad de regantes Perales del Río por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 29 de enero de 2006. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de 14 de septiembre de 2010.
- Causa de extinción: el incumplimiento de la condición tercera de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de fecha 14 de septiembre de 2010, de transferencia, al haberse variado las características esenciales del aprovechamiento, sin la preceptiva autorización administrativa, en concreto, el sistema de riego, el número de tomas, la superficie de riego, el sistema de captación y, en consecuencia, las necesidades de agua, caudales y volúmenes a derivar.
- Referencia del expediente: E-0074/2021.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto ([informacion@chtajo.es](mailto:informacion@chtajo.es)), indicando en el asunto el texto "Información pública", seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Madrid, a 14 de octubre de 2021.—La jefa de Área, María Belén Rodríguez Díaz.

(03/29.712/21)

